

## ACTA DE HECHOS DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2006

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con dos minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil seis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra, número mil dos guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Ciudadano Juan González Godínez, en su calidad de Consejero Presidente y los siguientes ciudadanos: José Luna Velázquez; Consejero Ciudadano Numerario, Rodrigo Martínez Sandoval; Consejero Ciudadano Numerario, Jaime Vargas Flores; Consejero Ciudadano Numerario, Enhoc Santoyo Cid; Consejero Ciudadano Supernumerario, Graciela Amezola Canseco; Secretaria Fedataria, Javier Lázaro Solís Benavides; Director General del Instituto Estatal Electoral, José Pablo Angulo Cuadras; Director General del Registro Estatal de Electores, Heracleo García Santibáñez; Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Obed Silva Sánchez; Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Roberto Magallanes Cortez; Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Ana Elizabeth López Sotelo; Representante Propietaria del Partido Convergencia y Jorge Eugenio Núñez Lozano; Representante Propietario del Partido Estatal de Baja California. -----

-----  
Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE**, Juan González Godínez, dio la bienvenida a los presentes a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral y pidió a la Secretaria Fedataria pasar lista de asistencia.-----

-----  
Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA**, Graciela Amezola Canseco pasó lista e informó que se encontraban presentes cinco Consejeros Ciudadanos y dos Representantes de Partidos Políticos.-----

-----  
En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró que habiendo quórum legal, se instala la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y legales.-----  
-----

A esta altura de la sesión, el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES**, tomó la palabra para manifestar lo siguiente: Yo creo que esta sesión no está debidamente convocada, actualmente el Presidente es Ramón Quezada López y no podemos soslayar, no podemos dejar, no podemos cometer actos ilícitos si usted en su situación de Consejero, llega a tomar de nuevo la Presidencia, yo no estoy en contra de que usted se reintegre como Presidente, pero hay que agotar los extremos legales para poder convocar, para poder llevar esta sesión, de otra manera yo me tengo que levantar del Pleno, yo no puedo solapar actos ilícitos y le ruego como ya se lo dije en una ocasión, reconsidere la situación, se convoque a una extraordinaria y dirimamos en esa reunión, agotemos los extremos; y en ese momento retoma su cargo de Presidente, de otra manera resultan ilícitos, y con el debido respeto de los Partidos Políticos, de los Directores y de mis compañeros Consejeros, me levanto de esta mesa y me voy, gracias. -----

-----  
A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Que le vaya muy bien Consejero. ---

-----  
A su vez el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** informó: Ante los actos protagonistas, me veo en la necesidad de conminar a los compañeros Consejeros que no abandonen, esa no es la práctica de un régimen democrático. He preparado justamente porque tenía conocimiento de este acto bochornoso que pretendían hoy presentar un par de Consejeros. El Instituto Estatal Electoral es un organismo público fundamental para la vida política electoral de nuestro Estado y siendo el Consejo Estatal Electoral su máxima autoridad como órgano normativo, que fija la directrices para el cumplimiento de los fines previstos en la norma constitucional y en la Ley, su funcionamiento debe ser eficaz y acertivo, además de sujetarse a los principios rectores que nos marca el ordenamiento jurídico; es decir, como cabeza que somos de la estructura organizacional, es imperativo y condicionante para que el resto de la estructura que son los órganos ejecutores desarrollen sus capacidades, que los Consejeros Ciudadanos y Representantes de los Partidos Políticos trabajaremos de acuerdo con la propia naturaleza de nuestra existencia que es la de un órgano colegiado, por lo que concierne a los Consejeros Ciudadanos y al Consejero Presidente, nuestra responsabilidad, y que bueno que regresó el Consejero Vargas, por lo menos para estar ahí en el público y Raúl Flores también. Nuestra responsabilidad es aún mayor, puesto que la Ley nos ha otorgado el derecho exclusivo del voto y de una serie de atribuciones y obligaciones que debemos cumplir, pero como órgano colegiado, es

menester que prevalezca en todo momento la unidad y la cohesión, entendido ésta como la toma de decisiones por consenso o por mayoría en esta diversidad de puntos de vista, interpretaciones, juicios y valoraciones que a cada miembro del Consejo sustente y defienda. Para generar estos equilibrios al seno del Consejo Estatal Electoral, imprescindible que pongamos en práctica nuestra voluntad y ecuanimidad, pero sobre todo, que seamos muy respetuosos de la legalidad. Hacia referencia hace rato a la legalidad justamente un abogado, me atrevería a decir que en el cumplimiento escrupuloso de la Ley, se encuentra el basamento del actuar de nosotros como institución, si se trastoca o se vulnera la normatividad establecida, estaremos dando los primeros pasos para alejarnos del resto de los principios rectores que deben regir la función pública electoral y de los objetivos superiores que la sociedad nos ha conferido a través del Congreso del Estado o de las autoridades partidistas, a los Consejeros Ciudadanos y a los Representantes de los Partidos Políticos, respectivamente. El respeto cabal de la legalidad, se extiende a los acuerdos del Consejo Estatal Electoral, los cuales expedimos en base a las facultades que la propia Ley nos otorga, por lo que su contenido indiscutiblemente tiene la misma fuerza legal. En este tenor, el honrar los acuerdos de este órgano colegiado, significa no solamente sujetarnos al principio de legalidad, sino respetarnos como lo que somos, una autoridad electoral estatal. Todo lo anterior adquiere relevancia por la incorporación del Ciudadano Juan González Godínez a sus funciones como Presidente Consejero del Consejo Estatal Electoral, quien después de un periodo de incapacidad causado por el accidente que todos conocemos, regresa a este Consejo con la calidad que ostentaba al momento de su ausencia y por qué adquiere relevancia con este hecho, porque se han escuchado algunas voces, hemos leído inclusive en los medios, que han cuestionado esta incorporación del compañero Juan González Godínez en su carácter de Consejero Presidente, aduciendo que ya existe un Consejero Presidente, se les olvida, y bueno entiendo que en el público se olvide, pero sí me extraña que en el Consejo se olvide o no quieran atender lo acordado en la Sesión Pública de Consejero Ciudadanos y Representantes de los Partidos Políticos que realizamos el once de octubre pasado, en la cual con toda claridad, se estableció que en forma provisional, se designaba a nuestro compañero Ramón Quezada López como Consejero Presidente, y dice el acuerdo cito, hasta en tanto se incorporara a su cargo el Consejero Juan González Godínez, una vez que fuera dado de alta como ya ocurrió. Esta reincorporación de Juan González Godínez, a mi juicio, no requiere de actos formales o protocolarios que debemos celebrar para que pueda desempeñarse como Consejero Presidente,

puesto que esa calidad nunca la perdió, nunca le revocamos el mandato, sino que estaba imposibilitado para ejercer las funciones propias del cargo, lo que es muy distinto, sobre este aspecto he revisado la Ley que nos rige, la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, el Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, y no encuentro, sin ser abogado, pero hay que atender lo que ahí dice, no encuentro disposición alguna sobre formalidad o la formalidad que deba cumplirse cuando después de ausencia temporal se reintegren a sus cargos los servidores públicos, en este caso el Consejero Presidente; tampoco se prevé este tipo de formalidades en otros organismos similares al Consejo Estatal Electoral, como pudiera ser el Tribunal de Justicia Electoral, entre otros, por tanto resultaría ocioso y sin sentido el tratar de cumplir con una formalidad que en primera o en primer lugar no está prevista en alguna norma y en segundo lugar no tiene razón de ser, dado que esta reincorporación de Juan González Godínez a sus funciones está perfecta y claramente señalada en el acuerdo precitado de la sesión del once de octubre pasado. Con esto quiero reiterar mi absoluto respeto con la legalidad y los acuerdos que celebra el Consejo Estatal Electoral, puesto que es parte fundamental de mis convicciones y mi compromiso con la sociedad y con esta importante institución; así mismo fijar mi postura en rechazo de estos cuestionamiento o comentarios que se han vertido y que solo provocan un ambiente que perjudica el sano funcionamiento del Instituto Estatal Electoral, y en particular, del Consejo Estatal Electoral. Es cuanto. -----

-----  
Enseguida en uso de la voz el Consejero Presidente le dio la bienvenida Ciudadadano Obed Silva Sánchez, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, así como a la Ciudadana Ana Elizabeth López Sotelo, Representante Propietaria del **PARTIDO CONVERGENCIA**. -----

-----  
Acto seguido, el Consejero Ciudadano Numerario **ENHOC SANTOYO CID** solicitó la palabra, una vez otorgada por el Consejero Presidente expresó lo siguiente: Hace unas semanas recibí una comunicación vía telefónica por parte del compañero Ramón Quezada López, donde él me informaba de la reintegración de Juan González Godínez como Presiente, a partir de entonces ya no he tenido oportunidad de tener comunicación con Ramón Quezada, y el exhorto es que si hay alguna inconformidad, por fortuna existen los Tribunales, ya las decisiones, la solución de los conflictos ya no se da por voluntades política, se da por Tribunales, y cada uno de nosotros tiene que asumir la consecuencia de nuestros actos, si hay

quien está inconforme con esta sesión y con los actos y las resoluciones que se tomen, hay instancias a las que afortunadamente se pueden acudir para que se dirimen, creo que se lleva tiempo, pero es mejor una decisión jurídica a una decisión política, y en lo personal lamento que se dé esta situación, ya nos tocó previo al fatal desenlace de nuestro compañero Rolando Escalante Topete, donde vimos una sesión en la que se dio una situación también bastante incómoda, yo creo que el Consejo debe tener una postura mesurada, nunca había tenido oportunidad de hablar, porque tengo que estar en la banca, pero desde mil novecientos noventa y cinco, he sido Consejero en el campo de batalla a nivel distrital y previamente desde las mesas para la elaboración de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales desde el noventa y dos, tampoco somos nuevos en esto y me ha tocado ver pasiones en los Consejos, pero el hecho es de que si hay una postura en contra de los actos que hoy se resuelvan, que se acuda a los Tribunales, simple y sencillamente. Gracias es cuanto. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Queremos invitar a esta Sesión a la Consejera Carola Andrade Ramos, que se encuentra entre el público, si gusta pasar a ocupar uno de los asientos, es bienvenida. -----

A lo que la Consejera Ciudadana Supernumeraria **CAROLA ANDRADE RAMOS** respondió: Gracias Consejero, pero cuando se convoque con una convocatoria legal con la persona que está encargada de la Presidencia con mucho gusto, hasta entonces le agradezco pero no voy a subir a la sesión. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Gracias, la verdad me sorprende porque la Consejera Carola Andrade hizo un oficio, el cual tengo en mi poder, en el que me ostenta como Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, va dirigido a un servidor, me sorprende también la actitud de Jaime Vargas, porque no es uno sino varios oficios los que dirigieron a un servidor en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral. Continuemos con el siguiente. -----

En ese momento interrumpe el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** para replicar desde el lugar destinado al público asistente: ¡Es ilegal Presidente!. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** comentó: No puede utilizar el uso de la palabra, por favor con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 165. -----

Nuevamente interrumpió el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** y dijo: No es un capricho ser Presidente Juan González, no es capricho, usted debe entender y convocar debidamente, pero no es capricho. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 165, lo amonesto para que se conduzca con propiedad ante nuestros trabajos y con respeto de estos Consejeros. -----

De nuevo tomó la palabra el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** para decir: Es ilegal, reconsidere. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Con fundamento en la fracción II, los invito a que se conduzcan con propiedad y con respeto a los trabajos de este Consejo, a toda la gente que está sentada en esta mesa, si tienen alguna consideración legal, háganla por conducto de los Tribunales, ya lo dijo nuestro amigo Enhoc Santoyo, y si el Tribunal llega a considerarles que es procedente su propuesta, pues adelante. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le concedió la palabra al Ciudadano Obed Silva Sánchez, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** quien manifestó: Ayer un Abogado representante de un grupo de ciudadanos que estuvieron sometidos a juicio político, decía que era lamentable que el Poder Legislativo, desarrollara una serie de acciones sin comprender que el Poder Legislativo tiene esas facultades, facultades otorgadas por la Ley, en este caso es lamentable que ante una situación de facto, sin recato y sin observar un procedimiento por lo menos de cortesía, el Consejero Juan González Godínez de buenas a primeras, llegue y se siente en la oficina del Presidente del Consejo Estatal Electoral y se ostente como tal; la discusión que se dio en este Consejo cuando se sufrió el muy desafortunado accidente por parte del Consejero Juan González, dejó claro que la Ley Electoral contiene una serie de imprecisiones y lagunas que no permitían en ese momento resolver la ausencia del Presidente del Consejo, después de una serie de liberaciones y de reconsideraciones de quien también por la vía de los hechos, se autonombró Presidente del Consejo, este Consejo resolvió atender

el procedimiento establecido en la Ley y mediante ese procedimiento elegir a un Presidente del Consejo, es falso que en el documento en el que hace alusión el Consejero Rodrigo Martínez, se establezca el término provisional, toda vez que en la Ley no existe ninguna parte un Presidente provisional. En ese sentido, Ramón Quezada fue electo Presidente del Consejo Estatal Electoral, y aceptando sin conceder que hubiera sido esto en tanto se reincorporara el Consejero Juan González, creo que este Consejo debe de observar un procedimiento elemental en el cuál se dé cuenta de la nueva circunstancia y atendiendo a ella, poner a la consideración del Consejo el cumplimiento o no de tal o cual resolución, pero de ahí a llegar y sentarse de un día para otro, y empezar a firmar documentos, convocar a esta sesión sin ser Presidente del Consejo en estricto sentido, me parece que es un exceso que a los Partidos Políticos nos pone en una circunstancia muy complicada porque entonces nos obliga a valorar si todas las acciones emprendidas, porque se ostentó hoy como Presidente del Consejo, pueden estar en la hipótesis de irresponsabilidades que pueden ser sancionadas a la luz de la ley e incluso pudieran estar dentro de las hipótesis contenidas en el capítulo de delitos, como usurpación de funciones públicas. Es muy desafortunado que no haya habido un verdadero ejercicio de valoración, y simplemente por la vía de los hechos se han tomado determinaciones que nos llevan a esta reunión a cuestionar la legitimidad de quien hoy se ostenta como Presidente del Consejo, evidentemente existen recursos legales, existe un procedimiento para someter a responsabilidad, no nada más a quien se ostenta como Presidente del Consejo, sino al resto de los Consejeros que pudieran llegar a convalidar este acto ilegítimo, también existe la posibilidad de presentar denuncias penales, usurpación de funciones públicas, y por supuesto, la posibilidad de impugnar todos los actos que desde el día que se sentó como Presidente del Consejo, hasta el día que decida reponer el procedimiento, puedan ser impugnables en la vía que la Ley Electoral del Estado nos permite a los Partidos Políticos; el problema está en que por ejemplo el día de hoy se van a someter o se pretende someter a consideración de este Consejo, una serie de acuerdos, que atañen directamente a los Partidos Políticos y que tiene que ver por ejemplo con su régimen de financiamiento, entonces nos ponen contra la espada y la pared al tratar de que con el anzuelo de aprobar este Consejo, el tema del financiamiento a los Partidos, nosotros tuviéramos que legitimar una acción que nos parece totalmente injusta, creemos que no es la mejor manera de llevar a cabo los trabajos en este órgano electoral. Creemos que valdría la pena que quien se ostenta como Presidente del Consejo, abriera un paréntesis de reflexión, en donde el Consejo en

una sesión de trabajo revisara los términos y condiciones del procedimiento legal, mediante el cual se dirigió a Ramón Quezada, se llegara a una determinación de cuál debe ser el procedimiento para que se renueve o se decida quién es el nuevo Presidente del Consejo, y no por la vía de los hechos como se está haciendo, o se imponga una determinación unilateral. Yo exhorto a los señores Consejeros para que reflexionen dentro de este asunto, no es un asunto menor, tiene que ver con la vida misma del Instituto Estatal Electoral, tiene que ver con la funcionalidad del mismo, y tiene que ver con evitar meternos en una dinámica de una controversia judicial que estoy completamente seguro que se ganaría, toda vez de que no está legítimamente sustentada la Presidencia del Consejero Juan González Godínez, y no sería la primera vez que el Tribunal Electoral del Estado, ordenara a este Consejo reponer un procedimiento. Yo creo que las experiencias son muchas, y muchos han sido los señalamientos oportunos que hemos hecho para no caer en errores; nuestra intención no es la de que no exista un Presidente, nuestra intención no es la de que el Consejo se vea envuelto en un problema de orden político o legal, nuestra intención es que haya medida, que haya cordura, que haya un espacio de reflexión que no lo ha habido y que se nos permita dilucidar jurídicamente, cuál es el procedimiento para atender la pretensión del Consejero Juan González para ocupar la Presidencia del Consejo y no por la vía de los hechos de buenas a primeras presentar y ostentarse como Presidente; si no hay esta consideración de medida, pues a nosotros no nos queda otro camino más que el de recurrir a las cuestiones legales que la propia Ley nos establece y la verdad es que sería muy decepcionante para el Partido Revolucionario Institucional, el que no hubiera esa tolerancia, que es una de las primicias fundamentales de la democracia, para poder reflexionar y poder llegar a una conclusión que nos permita salir adelante en este asunto, desafortunadamente, no está una de las partes involucradas que es el Consejero Ramón Quezada López, que yo creo que tendrían algo que opinar. Por otra parte me parece, que fue un exceso el convocar de esta manera, sin previamente encontrar un punto de coincidencia con quienes integramos el Consejo y evitarnos este escenario bochornoso para todos y que no nos va conducir a nada positivo, reitero mi petición para que se abra un paréntesis y que nos permita dilucidar el asunto y llegar a una conclusión y continuar con los trabajos del Consejo Estatal Electoral; si no es así lo lamentaremos mucho y seguramente dentro de un tiempo estaremos aquí de nueva cuenta como ya ha sucedido en el pasado, reponiendo el procedimiento para poder sustentar la legalidad de los actos de este Consejo, desafortunadamente el tiempo para los Partidos Políticos y para la sociedad de Baja



California sobra en ese momento y no estamos en condiciones de perder uno o dos meses de un litigio donde finalmente con toda seguridad, estaríamos aquí de nueva cuenta, reconociendo que tenemos que reponer un procedimiento y ajustarnos a una legalidad, este tiempo perdido va a ser muy desafortunado, toda vez que hay trabajos muy importantes que hay que atender, como es el tema del presupuesto, como es el tema de una Reforma Electoral que ya hay una petición concreta de una Diputada del Partido Acción Nacional, que se inicie de inmediato y en donde este Consejo juega un papel fundamental. Reitero mi petición para que se suspenda esta sesión, se nos permita con tranquilidad, con tolerancia escuchar los puntos de vista, llegar a una conclusión y poder resolver un problema que no debería de ser problema para este Consejo, es cuanto. -----

Enseguida, el Consejero Presidente le dio la bienvenida al Ciudadano Roberto Magallanes Ortiz, Representante Suplente del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**. -----

Acto seguido, el Consejero Ciudadano Numerario **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** expresó lo siguiente: Nada más para manifestar que he estado escuchando mucho acerca de la ilegalidad de esta sesión, me queda muy claro que después de las explicaciones amplias que nos dio el cuerpo técnico jurídico del Instituto Estatal Electoral a todos los Consejeros, nos quedó claro que no hay ningún tipo de ilegalidad en esta situación, de hecho, el Consejero Ramón Quezada nos lo hizo saber personalmente, no sé porqué no estará el día de hoy aquí, pero él estaba totalmente consciente de que no hay ninguna ilegalidad y que este acuerdo se tomó de tener esta sesión, precisamente en concordancia con todos nosotros, no entiendo. Sí entiendo el protagonismo de nuestro amigo Raúl Flores Adame, no entiendo el de Jaime Vargas Flores, pero Raúl Flores estuvo comentando que a él le interesa mucho tener muchas primeras planas en los periódicos, que para él es una gran maravilla, porque él ya lleva siete primeras planas y quiere completar un poco más para su proyecto político, sin embargo eso sí lo entiendo, lo que no entiendo es que se siga hablando de ilegalidad, yo estoy muy convencido, yo creo que algunos de los que estamos en esta mesa estamos convencidos, de que no hay ninguna ilegalidad, de eso se iba a tratar precisamente ahorita en ese primer punto de la sesión. -----

En relación a lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó lo siguiente: Antes de concederle el uso de la palabra al Consejero Rodrigo Martínez, en virtud

de que se habló de ilegalidad, yo le solicitaría a la Secretaria Fedataria, especialista jurídica, que nos diga si efectivamente estamos sustentando alguna ilegalidad, porque a la Licenciada Amezola fue a la que le tocó participar en todos los trabajos previos, incluso a que una persona como yo, ya me incorporara a la Presidencia, adelante. -----

-----

Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA** informó lo siguiente: A manera de antecedente, como ustedes recordarán, una reunión de trabajo, precisamente solicitada por los Partidos Políticos, es cuanto. -----

-----

En ese momento el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** hizo una intervención para decir: Con todo respeto, nada más para saber cuál va a ser nuestra posición, quisiera conocer si usted tiene la tolerancia, la actitud, la bondad de establecer un paréntesis, un receso a esta sesión que nos permita al resto del Consejo, porque según dice el Consejero Luna, ya les explicaron a ellos, al resto del Consejo conocer el detalle de los asuntos y no meternos en una dinámica, en una vía de hechos, en donde sí nos ponen definitivamente contra la pared, nada más quiero saber si existe ese margen. -----

-----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Todo mundo tiene derecho a participar en esta sesión, así lo han estado haciendo, le solicitaría a la Secretaria Fedataria continúe con lo que comentamos. -----

-----

De nueva cuenta la **SECRETARIA FEDATARIA** prosiguió diciendo lo siguiente: Les comentaba que es de sobra conocido por casi la mayoría de los integrantes de este Pleno, que tuvimos una reunión previa a la designación del Consejero Ciudadano Ramón Quezada López, a efecto precisamente de analizar y estudiar las disposiciones legales que previeran, cómo se cubría una ausencia temporal del Consejero Presidente, temporal, no era una ausencia definitiva, en virtud de que no existía ninguna renuncia, no existía mucho menos una revocación de mandato y mucho menos existía una incapacidad total o permanente que le impidiera seguir fungiendo como Consejero Presidente, ese fue el punto de partida, estamos ante una ausencia temporal del Consejero Presidente, en este sentido como bien lo señala el Representante del Partido Revolucionario Institucional, descubrimos que en la Ley Electoral existe un vacío en cuanto a cómo cubrir estas ausencias temporales del Presidente, y sí encontramos en su caso las ausencias momentáneas en sesiones, las ausencias definitivas en sesiones y las ausencias definitivas del cargo,

ante esta laguna legal y analizando en esta reunión de trabajo, yo recuerdo porque estuve presente, se llegó al acuerdo de que viéramos un mecanismo que estuviera lo más apegado a nuestra ley electoral y que cubriéramos precisamente la intención de esta designación que era cubrir una ausencia temporal, recuerdo que se acordó tomar en lo conducente lo que señala el Artículo 118 de la Ley, que es el procedimiento de designación del Consejero Presidente, se lleva a cabo un sorteo mediante el cual, se designa a un Consejero Ciudadano que habrá de presidir esta sesión, una sesión pública de Consejeros Ciudadanos, se convalidó al entonces Consejero Rolando Escalante para que él fuera quien convocara y presidiera esta sesión pública de Consejeros Ciudadanos Numerarios, en esta sesión de Consejeros Ciudadanos Numerarios, el orden del día y la designación que se iba a someter a consideración de los Consejeros, fue precisamente en estos términos, designación del Consejero Ciudadano Numerario que habrá de fungir como Consejero Presidente, hasta en tanto se incorpore a sus funciones de Consejero Presidente Licenciado Juan González Godínez, es muy claro, hasta en tanto se incorpore a sus funciones no a su cargo, a sus funciones de Consejero Presidente, nunca se le dejó de tener el cargo de Consejero Presidente el Licenciado Juan González Godínez, y precisamente el día ocho de marzo, tuvimos reunión de trabajo de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, en donde aprovechó el entonces Consejero Presidente Ramón Quezada López, para informarnos a quienes estábamos presentes, que estaba la mayoría de los Consejeros, excepto el Consejero Raúl Flores Adame, informarnos que había recibido una llamada del médico que atendía al Licenciado y una llamada personal del Licenciado Juan González Godínez, informándole que había terminado su incapacidad médica y que por lo tanto estaba ya en aptitudes de incorporarse a sus funciones de Consejero Presidente, para lo cual establecieron como fecha el día lunes trece de marzo de este año, en este sentido, al analizar la designación provisional que se hizo del Consejero Ramón Quezada López como Consejero Presidente, es muy claro, se reúne el supuesto de que se incorpora a sus funciones el Consejero González Godínez, entonces termina y queda sin efectos el nombramiento que se le había otorgado al Consejero Ramón Quezada López, en este sentido revisamos posteriormente cómo había de incorporarse el Licenciado González Godínez sus funciones de Consejero Presidente y no encontramos en alguna reglamentación, en alguna ley o en alguna otra reglamentación de otras instituciones, si había alguna formalidad para que un titular de un cargo ante una ausencia temporal, se reincorpore a sus funciones, únicamente reunir el supuesto de que ha terminado esa incapacidad médica y por lo tanto ya regresa a fungir al cargo del cual nunca fue removido. En ese sentido sí es

sustentable jurídicamente la Presidencia del Licenciado Juan González Godínez, puesto que nunca dejó de ser Consejero Presidente de este Consejo Estatal Electoral. -----

-----  
El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Muchas gracias por sus comentarios y su aclaración. Les suplicaría en este punto tratáramos de ser más breves porque ya pasaremos al siguiente punto del orden del día. -----

-----  
Acto seguido, el Consejero Presidente le concedió la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** quien expresó lo siguiente: Cuando intervine especifiqué que se había nombrado provisional a Ramón Quezada, pero en el texto del acuerdo, sí no decía la palabra provisional, pero en el texto de acuerdo y me gustaría para hablar justamente con precisión, que se traiga aquí el acuerdo en el que se nombró a Ramón Quezada López y se le dé lectura, para que vean cómo sí dice “hasta en tanto termine la incapacidad”, por un lado. Y por otro lado, sí tiene razón el Consejero José Luna, funciones de Presidente, el compañero Ramón Quezada nos informó, el único que no estuvo ahí en esa reunión fue el Consejero Raúl Flores, pero los demás todos estuvimos ahí cuando nos informó él a los Consejeros que había sido ya dado de alta Juan González Godínez y que por tanto se reincorporaría a sus funciones; en este tenor también yo pediría señor Consejero Presidente, que se nos informara por parte de la Dirección General o quien proceda la notificación oficial que se hizo de esta reincorporación para los afectos administrativos que se tiene al efecto, entonces yo creo que sí estamos perfectamente actuando en conforme a la legalidad, no tengo ninguna duda de ello y estoy yo preparado, y desde que juramenté acatar las disposiciones legales, para que recaigan en mí en este Consejero todas las responsabilidades que me fije cualquier Tribunal por la responsabilidad que pudiera caer en acatar un acuerdo del cual previamente fui parte y que decía que nombráramos al Consejero Quezada, hasta en tanto terminara la incapacidad médica de Juan González, es cuanto. -----

-----  
Por otra parte el Ciudadano Roberto Magallanes Cortez, Representante Suplente del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** manifestó lo siguiente: Se cuela a lo comentado aquí por el Representante del Partido Revolucionario Institucional, yo siento que sí es necesario asumir una regla de cordura muy importante para no repetir lo que ya vivimos anteriormente, aún a pesar de esos antecedentes que se mencionan legales y que hablan de vacíos, son los mismos vacíos que en paz descansa mencionaba el Consejero que en aquella ocasión se

empecinaba en estar en la Presidencia; en aquella ocasión yo recuerdo que el veintitrés de septiembre del dos mil cinco, a todos los Consejeros, a los Representantes de los Partidos se nos hizo llegar el documento que hablaba de una incapacidad médica del Ciudadano Juan González Godínez, y esa notificación yo siento que es algo serio, porque estamos hablando de una incapacidad producto de un accidente que todos sabemos, se sometió a un proceso de rehabilitación en materia de neurología, yo creo que sí es delicado el hecho también de que este tipo de actitudes que están asumiendo, porque sí fui testigo de la manera tan abrupta en que procedió asumir el asiento el señor Juan González sin aviso a nadie, absolutamente a nadie de nosotros, cuando menos la representación del Partido de la Revolución Democrática, no tenía conocimiento de la licencia o de que la incapacidad médica se había ya resuelto, si un problema de seis meses de neurología se va resolver a punta de periodicazos, yo lo que sí ví fueron declaraciones públicas, en materia de que este es un procedimiento administrativo sencillo, que tan sencillo no puede ser que estamos involucrados aquí en algo en que nos están conminando a recurrir de manera legal, perdiendo el tiempo, yo siento que no es dable, el hecho de que nos inviten a eso, cuando bien se pudiera hacer lo que se declaró públicamente, no se nos comunicó absolutamente nunca de esta reintegración, el acuerdo en aquel entonces, le doy lectura, aquí lo tengo en mis manos, dice: “así mismo el Consejero Presidente Luis Rolando Escalante Topete, a continuación procederemos llevar a cabo la designación del Consejero Ciudadano Numerario quien fungirá como Consejero Presidente, hasta en tanto se reincorpore a sus tareas el Consejero Presidente Juan González Godínez, por lo que le solicito, Secretaria Fedataria entregue las cédulas de votación a los Consejeros Ciudadanos Numerarios, para que emiten su voto secreto y una vez que ocurra esto, dé lectura en voz alta al resultado de la votación. Este procedimiento se derivó precisamente del ejercicio de la presión de alguno de los compañeros que aquí están presentes, yo no creo necesario recurrir a argumentar vacío legal para entonces proceder a lo que en la prensa se declara como un procedimiento administrativo sencillo, aquí nos e está hablando de que usted pierda el cargo o el ejercicio de su cargo, jamás se ha tocado ese punto, aquí se está hablando nada más de conducir con el espíritu del Artículo I que dice que las disposiciones de esta Ley aún con sus vacíos Licenciada, son de orden público, de observancia general en el Estado de Baja California y tienen por objeto dar certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad al ejercicio de la función pública electoral, el Partido de la Revolución Democrática de igual forma pretende que si no se resuelve esto de la manera más cuerda posible, nos retiramos de la representación. -----

A su vez la Ciudadana Ana Elizabeth López Sotelo, Representante Propietaria del **PARTIDO CONVERGENCIA** opinó: Creo que es muy importante dejar claro que no vamos a discutir ningún tipo de simpatías o preferencias por quien está sentado en el cargo de Consejero Presidente, también es importante dejar claro que fueron hechos concretos los que dieron origen a que hubiese una sustitución en el cargo, por lo tanto deben ser hechos concretos los que dejen sin efecto esa sustitución; hubo un dictamen médico que sí nos fue presentado a todos los que estuvimos en esa reunión y debe estar en el acta del once de octubre, hubo un dictamen médico el cual decía que había una incapacidad, etcétera, etcétera; en ese momento no marcaba temporalidad, después de eso se procede ya a tener acuerdos, bien lo decía el Consejero Martínez entre todas las partes involucradas, acuerdos en los cuales sí fuimos notificados también los Representantes de los Partidos Políticos, si todos hechos se dieron y estuvimos involucrados en la discusión, cuando menos si sabemos que la decisión finalmente la toman los Consejeros, sí fuimos tomados en cuenta y fuimos parte de las discusiones, creo que sí sería muy importante ahora previo a esta reunión, se hubiese dado esto que se dio previo para poder restituir nuevamente y no estamos en contra ni a favor de uno u otro, sino de la legalidad de los hechos, si para poder sustituir ya la Presidencia del Consejero hubo acuerdos, para restituirlo también debe haber acuerdos, por qué no, y por qué sí hubo como dicen ustedes acuerdo entre los Consejeros, por qué no involucrar a los Representantes de los Partidos Políticos, que si bien no tenemos voto, sí tenemos voz en este Pleno. Ahora si hubo un dictamen médico para marcar la incapacidad, sí quisiera saber dónde está el alta por escrito que marca dicho acto que ya está en plena recuperación y poder ejercer todas sus facultades, que por cierto nos da mucho gusto que así sea, queremos ver el documento, ahora si tenemos nosotros trabajo que hacer, y tenemos quizá alguna prisa y hay aquí en esta convocatoria, efectivamente como lo decía el Representante del Partido Revolucionario Institucional, temas que nos atañen directamente a los Partidos Políticos, sí es muy importante podamos centrarnos en los temas y esta discusión podríamos haberla tenido en una reunión de trabajo y haber logrado acuerdos previos a esta sesión ordinaria, creo que es muy importante no nada más el fondo, sino también las formas, porque si estamos en la era de la transparencia, incluso ya en este Pleno se aprobó un reglamento de transparencia, no tenemos por qué hacer cosas buenas que parezcan malas y tenemos todos la obligación de hacer de todos los actos públicos, hacerlos con transparencia y el hecho de que sea la restitución de un procedimiento para poder darle de nuevo el cargo que tenía anteriormente a ese dictamen médico de incapacidad al Consejero Presidente Juan González Godínez,

creo que es muy importante que se haga de igual forma, transparente, abierto y presentes todas las partes involucradas, es cuanto. -----

-----  
Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** en relación a lo antes mencionado dijo: Antes de concederle el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional y enseguida al Representante del Partido Estatal de Baja California, quiero comentarles que sí hubo notificación a los Partidos, el día lunes previo a mi ingreso, yo el martes estaba hablando por teléfono con el Presidente del Instituto Estatal Electoral, para que me dijera cómo quería que ingresáramos al Instituto, de qué formas, si quería que hubiera sesión, de la forma que él me hubiera dicho, esa era la forma que yo escogería para entrar a esta institución, no me dijo, absolutamente no hubo ninguna respuesta, comenté con los Consejeros el día jueves de esa semana, no hubo ningún acuerdo al respecto, eso no es un acto imputable al Consejero Presidente que está ingresando esta labor. También comentarles que sí hubo notificación desde mi llegada a los Partidos Políticos, de hecho el día lunes yo le mandé un oficio a todos los Presidentes de los Partidos Políticos, entonces sí estaban enterados de la llegada de Juan González Godínez a la Presidencia, a la reincorporación de la Presidencia del Instituto Estatal Electoral, pero déjenme comentarles que incluso hasta después de mi ingreso, yo traté de gestionar con el anterior Consejero Presidente, Ramón Quezada una reunión que él me dijera cómo la quería, de qué forma quería que la hiciera, nunca hubo una respuesta del Consejero Ramón Quezada, están los Consejeros José Luna y Rodrigo Martínez que se dieron cuenta de lo que el Consejero les dijo, pero el Consejero no admitía que hiciéramos reunión alguna, él quería que nos fuéramos directamente a la ordinaria, entonces de parte de Juan González no hubo absolutamente nada para impedir que existiera completamente el conocimiento en los Partidos Políticos de esta situación, por el contrario le estuve promoviendo, no lo hicieron quien se estaba en su oportunidad en los puestos correspondientes, no me corresponde rebatirlos, nada más para que estén enterados de esta situación, le concedemos el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional y enseguida al Partido Estatal de Baja California. -----

-----  
Posteriormente el Ciudadano Heracleo García Santibáñez, Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** comentó lo siguiente: Quisiera ser breve, atendiendo la recomendación del Consejero Presidente, eso espero tratar de hacer

y poder hacerlo, dado que han sido diversos los comentarios y vemos que se han llegado hasta pedir cuestiones tan subjetivas como poder decir que dónde está el certificado médico que avala la capacidad del Presidente Consejero para volver, creo que debemos de centrar un poco más el asunto que nos atañe y esto en aras de volver al punto principal para lo que está afecto este Consejo, que es como máxima autoridad en materia electoral, realizar las actividades públicas electorales que la Ley y la Constitución les encomienda, y eso es por lo que deberíamos de estar preocupados aquí, vamos a seguir adelante, dado a que ese es el objetivo principal por el que están los Consejeros Ciudadanos y nosotros como Representantes de los Partidos, sin embargo entramos a un debate respecto de legalidades e ilegalidades y hasta justicias e injusticias, por allá lo comentó algún representante de Partido, no es un problema de justicias o injusticias, y si vamos al terreno de la legalidad, del qué es legal y qué es ilegal, tendríamos que empezar por definir qué es legal, legal es aquello que está prescrito o previsto en una Ley, en caso concreto, lo que sucedió fue un hecho que en derecho no estaba normado y no estaba regulado como acertadamente como también se ha comentado, debido a que las lagunas y las imprecisiones, no lagunas quizás lagunas y falta de normatividad específica del caso por cuestiones de hecho el Presidente que ahora regresa, se tuvo que apartar, dada esa imprevisión legal, este Consejo como órgano máximo determinó emitir un acuerdo que fue aprobado el once de octubre del dos mil cinco y que en él mismo se establecían los lineamientos y los parámetros para efecto de que las cosas volvieran al estado que tenían que volver cuando regresara y cuando la salud del Consejero, que en ese momento se retiraba, no por una remoción, no por una separación definitiva, lo estaba haciendo y por lo cual, el Consejero Ramón Quezada tuvo que asumir la Presidencia a la cual aprovechamos el espacio para darle un reconocimiento a su labor, entonces si no estaba previsto en la Ley, la forma y fue a través de un acuerdo, que por cierto, el acuerdo prevé los lineamientos, y si damos una revisión como ya lo hizo a la lectura el Representante del Partido de la Revolución Democrática, de éste no se advierte violación alguna a los principios que rigen la materia, la certeza, la imparcialidad, la objetividad, cierto es que todas las normas que nos regulan, tienen que estar enfocados a salvaguardar esos principios, la Ley no lo dice y si la Ley no lo dice, entonces no podemos hablar de una ilegalidad, entonces tenemos que someternos al acuerdo, el acuerdo establece los parámetros o lineamientos, están dados hasta en tanto, qué sucede vemos ahora, el punto tres del orden del día para el cual fuimos debidamente convocados, y tan fuimos debidamente convocados que aquí estamos presentes,



establece como punto informes de la reincorporación del Licenciado Juan González Godínez, se ha dicho si debe ser a través de un procedimiento simple o no, se ha cuestionado si se está haciendo bien o no y ni siquiera hemos llegado al procedimiento al informe del que se está diciendo cómo va a volver o por qué va a volver y dónde va a informar respecto a su salud de que ya está reincorporado, aún y además que ya lo hizo vía oficio a los Partidos Políticos y por supuesto los compañeros Consejeros Ciudadanos están del conocimiento, entonces pareciera que estamos en un debate más que nada de cuestiones conceptuales y acepción de los vocablos si es legal o ilegal, cuando estamos distrayéndonos de lo importante, de que este Consejo Electoral continúe con las funciones de tan trascendental importancia tiene. Por lo tanto yo sí pediría que nos concentremos un poquito más a eso, obviamente no puede escapar pues para cerrar el pedir que hemos hablado de mesura, de tolerancia y la verdad lo que se ha visto yo creo que está muy lejos de atender a esos valores, pareciendo que creo que estamos agotando todo lo que queríamos comentar, nosotros sí pediríamos que le diéramos continuidad a tal orden del día, que es para lo cual estuvimos convocados a esta sesión, esperando que se pueda solucionar esto a la brevedad posible para continuar con la importante labor que realiza este Consejo, es todo. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó lo siguiente: Para efecto de continuar, yo le solicitaría el uso de la palabra, bueno así me fue pedido por el Representante del Partido Estatal de Baja California y por el Representante del Partido Revolucionario Institucional, les suplicaría fueran breves en su intervención para continuar con nuestros trabajos del orden del día correspondientes. -----

Por lo que el Ciudadano Jorge Eugenio Núñez Flores, Representante Propietario del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** manifestó: Yo antes que nada quería comentar, no estoy muy de acuerdo con lo que comenta el compañero del Partido Acción Nacional, no me sorprende mucho, siento la postura del Partido Acción Nacional como que siempre es “que no se muevan las aguas, hay que dejar el status o no, no hagas ruido”, no discuto la cuestión jurídica, que sería cuestión de platicarla, yo no soy abogado, pero bueno hay algunos Representantes, algunos Consejeros que piensan que podría haber algunas cuestiones jurídicas en este caso; mi punto particular va enfocado a que creo que este Consejo no entiende, como que no aprendió lo que ha pasado anteriormente, acordamos lo que pasó a finales de septiembre, donde un domingo me habló que en paz descanse el Consejero Luis Rolando Escalante, me habló y me dijo ya decidimos, soy Presidente y mañana nos

juntamos, y digo no son las formas y en aquel momento, el día que estuvimos aquí fue un circo, igual que ahora, entonces para el Partido Estatal de Baja California, no nos queda muy claro la cuestión jurídica, puede incluso que estemos actuando de buena fe en la cuestión jurídica y legal, pero no son las formas adecuadas, en aquel momento fuimos muy críticos y varios Partidos lo comentamos de que a final de cuenta lo único que pedíamos que como miembros de este Consejo, porque a muchos de ustedes se les olvida que somos miembros de este Consejo, nos reuniéramos para platicar y ver las circunstancias, en aquel momento incluso me acuerdo que después de aquel circo que se llevó a cabo, nos juntamos, platicamos a gusto, quedamos en esa reunión en un cometido que si no mal recuerdo quedamos en el hecho de que iba a ser rotativo para que precisamente no quedara con la idea de que iba a ser Presidente por cuatro, cinco meses, eso fue en lo que quedamos, en esa reunión lo que se quedó fue que iba a ser rotativo para que no hubiera la idea de que quedó un Consejero Presidente, sino que fuera un mes cada quien, para que quedara muy entendido de que era rotativo y al momento que llegara el Consejero Presidente por cuestiones médicas, regresar sin ningún problema, saliendo de la reunión, la siguiente sesión que tuvimos, otra vez los Consejeros arbitrariamente decidieron que iban a tomar algo de esa reunión que habíamos tenido, pero bueno decidieron mejor que fuera ya de ahí en adelante el Consejero que quedara temporal, que en este caso sabemos que quedó Ramón Quezada. En este caso, lo comentaba el Consejero Luna, y dice la Licenciada Amezola nos dio una explicación jurídica a todos los Consejeros, se les olvidó otra vez que somos un Consejo todos. Al Partido Estatal de Baja California nunca nos dieron una explicación jurídica de esta circunstancia, hubiera sido para nosotros muy sencillo que nos hubiéramos reunido ayer, antier, el viernes pasado y nos den esa explicación jurídica, lo platicamos y no hay ningún problema, concretando, para el Partido Estatal de Baja California, nosotros proponemos dos cosas, pensamos en particular que también estas actitudes de que se bajen, y gritos y berrinches, no pensamos que es la forma para llevar este Consejo, y la otra, conminar a este Consejo a que lo hagamos en privado, nos juntemos y platiquemos las circunstancias y arreglemos este problema, yo creo que es muy sencillo, pero también sentimos por parte, bueno ya en ese caso el Partido Estatal de Baja California, sentimos un poquito de arbitrariedad por parte del Consejo de que nada me digan, oye pues aquí estamos y aquí está la sesión, a mí me hubiera gustado por parte de este Consejo, que nos hubieran invitado a que esa explicación que recibieron varios Consejeros, nos la hubieran dado a nosotros también, y bien sencillo, y evitar estos circos que no ayuda en nada

al Consejo, no ayuda en cada a la democracia del Estado, y el que se hayan bajado los Consejeros tampoco no ayuda en nada, nomás son cosas que perjudican, entonces invito a que ojalá podamos pedir un receso, lo platiquemos y vemos la mejor forma de arreglar esto, yo no le veo mucho problema, las explicaciones jurídicas que han dado se me hacen congruentes y evitemos todo este circo. -----

-----  
Por alusión el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Antes de dar el uso de la palabra, reiterar lo mismo, un servidor notifiqué al anterior Consejo cuando estaba el Presidente todavía en sus funciones, el día martes para que organizara lo que quisiera, si él me hubiera dicho vamos a entrar bailando un zapateado, una rumba, como tú quieras, eso hubiera hecho, porque esa decisión hubiera adoptado el Consejo, el Consejo no hizo absolutamente nada por tomar en cuenta, cómo querían el ingreso del Presidente del Instituto Estatal Electoral, porque no veo ninguna parte donde hayan hablado de revocación, nunca se revocó el ejercicio del encargo al Consejero Juan González Godínez y si no que demuestren el video o el expediente donde consta la revocación, entonces siempre existió ese interés, incluso aún llegando a la Presidencia, yo por respeto al anterior Presidente, yo le dí la opción también de que organizara un evento, aquí está la Licenciada Graciela Amezola, ella puede certificar que no quiso el anterior Presidente, absolutamente ningún evento, no es culpa mía, no es responsabilidad mía mi ingreso, yo llegué como querían los demás que llegara y me incorporé a los trabajos de una institución que quería que así me incorporara, bueno yo estoy tomando en cuenta la posición del anterior Presidente del Instituto Estatal Electoral. -----

-----  
En ese momento la Representante Propietaria del **PARTIDO CONVERGENCIA** solicitó la palabra, concedida por el Consejero Presidente dijo: Consejero así como citó usted a esta reunión ordinaria, pudo haber citado también a una sesión de trabajo, nada más. -----

-----  
Acto seguido, el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Yo creo que queda muy clara la posición de los Partidos Políticos, y no es raro como dice el compañero del Partido Estatal de Baja California, que Acción Nacional desdeñe una vez más la legalidad, tan la desdeña, dice que las cosas que están en la Ley son las que hay que cumplir, pero tan la desdeña que el señor Licenciado Heracleo Santibáñez es Asesor del Congreso del Estado, le pagan con dinero de los ciudadanos y en un horario

laboral, está fungiendo como Representante de su Partido ante este Consejo, cometiendo un delito electoral previsto en el Código Penal Federal Electoral, circunstancia que dejamos constancia para que en su oportunidad podamos usarlo como prueba, esa es la legalidad del Partido Acción Nacional, y evidentemente no le interesa entrar a la discusión de la legalidad, porque ellos desdeñan la legalidad. Conforme a la explicación de la Licenciada Amezola, entonces ahora resulta que aquí se nos ha revelado el misterio de la “Santísima Trinidad”, porque resulta que hay dos Presidentes en una sola persona, así como hay “Hijo del Espíritu Santo”, aquí tenemos dos Presidentes, porque resulta que el Consejero Juan González Godínez, nunca dejó de ser Presidente a la luz de la explicación que da la Abogada Amezola, con razón pierden los asuntos en el Tribunal. Por otra parte, el fino detalle que ya explica, no deja a la claridad de que se cumplió con un procedimiento establecido en la Ley para elegir un Presidente, esto es una sesión previa, una convocatoria para una sesión especial en donde se eligió un Presidente, entonces a la luz de la explicación de la Abogada, tenemos dos Presidentes, entonces diría yo dónde empieza uno y dónde termina el otro, es el misterio de la “Santísima Trinidad”, nada más que Ramón Quezada fue electo conforme a la Ley, tomó protesta, fungió como Presidente, por lo tanto es el Presidente del Consejo Estatal Electoral, hasta en tanto no haya un procedimiento que determine lo contrario y cuando se discute que era mientras regresaba el Consejero Juan González, evidentemente que debió haberse observado un procedimiento, aquí no es como la chacha de la casa, que un día se va y un día llega con la señora, ya llegué, no, aquí es una institución seria, pública que cumple una función fundamental de la sociedad, aquí no es ya me fui, ya llegué, porque así llegó el Consejero Juan González Godínez y llegó mandando oficios a todo mundo según dice, avisando que ya llegó, y cuándo se tomó la atención de convocar para dar un informe, etcétera, etcétera, y dice yo le dije al Presidente Ramón Quezada, o sea reconoce que era Presidente, ahora ya no lo reconoce como tal, le dije que le hiciera como quisiera, que si quería bailar un zapateado, ese es el nivel de este Consejo, pero resulta que el Presidente Ramón Quezada no quiso convocar según el Consejero Juan González, pero como el Consejero Juan González es tan agudo abogado, se le olvidó que el Artículo 122, si no me equivoco, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, establece que cuando el Presidente no quiere convocar, los Consejeros por mayoría pueden convocar, entonces si el rebelde Ramón Quezada no quería convocar para que le bailaran su zapateado, pues entonces los Consejeros debieron haber convocado como lo establece la Ley a una sesión, ante la negativa del Consejero Ramón Quezada de convocar, pequeño detalle que se les olvidó, pequeño detalle que se le

olvidó al abogado Juan González, pero es más fácil para el Consejero Juan González, llegar un buen día, decir ya llegué, sentarse en la silla del Presidente, empezar a emitir oficios, y como el Presidente en funciones no le quiso hacer una reunión, pues dijo yo ya estoy aquí, como él no quiso, yo ya me quedo; el asunto está en que nos meten en un problema porque emiten una convocatoria, sin haber cumplido con un procedimiento formal para su reincorporación, nada más porque él dice y porque la abogada Amezola dice, que así es como puede él llegar y sentarse otra vez, se les olvida que hubo un procedimiento para elegir a un Presidente y dice que no hay en ninguna parte, un procedimiento en donde se establezca de qué manera se reincorpora alguien que dejó de estar en sus funciones, yo les recomendaría que leyeran la Ley Orgánica del Congreso, la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, la Ley Orgánica y la Ley que rige a los Ayuntamientos y a lo mejor hasta algún estatuto de una sociedad mercantil en donde dice, cuál es un procedimiento para la ausencia y cómo se reincorporan quienes fueron ausentados, imagínense ustedes que un Regidor solicita licencia, (no es diferente Licenciada, es un órgano colegiado) para el efecto práctico, fue una licencia a fuerzas, sí, sí el señor no podía estar aquí, evidentemente no estaba en sus facultades para firmar una solicitud de licencia, pero alguien se separa de su cargo, solicita una licencia, viene su suplente toma protesta y se incorpora en su cargo, y un buen día llega el propietario y dice ya llegué y se sienta en la sesión, sin tomar protesta ni nada, nomás llegó y se sentó, es de elemental cortesía, ya no para decir de elemental legalidad, y para concluir, yo me sumaría a la propuesta del Representante del Partido de la Revolución Democrática y ante la evidente intolerancia, manifestada por quien se ostenta ilegítimamente como Presidente de este Consejo, yo me sumaría al compañero para retirarme de esta sesión, no convalidar los acuerdos que aquí se tomen y nos vemos aquí dentro de un tiempo para reponer el procedimiento, es cuanto. -----

-----  
Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** sugirió: Antes de continuar, yo les suplicaría quien quiera retirarse de la Sala de Sesiones, lo haga en este momento, si nos quedamos sin quórum, pues obviamente suspenderemos nuestros trabajos correspondientes. -----

-----  
En ese momento el Representante Propietario del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** expresó: Ahorita que comentaba Obed Silva sobre la postura intolerante, antes de que hiciera ese comentario, quería invitar a que no llegáramos a este caso en donde se bajen todos los Partidos, porque no son las formas, yo

hubiera preferido que pediríamos un receso, lo platicamos ahora o mañana, platicamos la explicación jurídica, qué opciones hay y es todo, obviamente para estas circunstancias por mero respeto entiendan, por mero respeto, cada Partido no podemos permitir eso, entonces en el caso el Partido Estatal de Baja California, con la pena no podemos permitir que se haga y más por segunda ocasión algo de ese tipo que no se nos tome en cuenta, que no se nos explique la acción jurídica, etcétera. -----

-----

Por otro lado, el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** solicitó el uso de la voz para mencionar lo siguiente: Entre lo que se ha comentado aquí, se han expresado conceptos como mesura, cordura, respeto, tolerancia y hemos visto actos que son todo lo contrario de ello, nosotros nos regimos por una normatividad, aquí estamos para expresar los acuerdos, no para hacer dimes, yo creo que los Partidos Políticos deben de quedarse, discutir y en todo momento esperarse cuáles van a ser los resultados de la votación, en efecto, yo le pido Presidente que continuemos con esta sesión legalmente convocada y conminaría también a los presentes a que se abstengan de calificativos denigrantes comparando a Consejeros con la chacha de la casa, creo que eso no es nada edificante, ni para el que lo expresa, ni para este órgano colegiado que estamos aquí, yo le pido señor Presidente que continuemos con el orden del día por favor. -----

-----

Posteriormente el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** especificara lo siguiente: El Artículo 116 de la Ley Electoral establece cómo se integra el quórum legal para llevar a cabo una sesión, que los acuerdos sean válidos y legales, señala que el quórum legal válido para sesiones, se integrará con el cincuenta por ciento más uno de los Consejeros Ciudadanos y de los Representantes de los Partidos Políticos, son siete Consejeros Ciudadanos y son siete Representantes de Partidos Políticos, en este sentido el quórum se integra con siete más uno, son ocho integrantes de este quórum legal, en este sentido están presentes únicamente cuatro Consejeros Ciudadanos y dos Representantes de Partidos Políticos, por lo cual no hay quórum legal para continuar con esta sesión Consejero Presidente. -----

-----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Siendo las **catorce horas con once minutos** del día **veintinueve de marzo** del año **dos mil seis**, damos por terminados nuestros trabajos, en virtud de no existir el quórum legal para seguir celebrando nuestros trabajos. -----

La presente acta de hechos consta de **veintitrés fojas** escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para dar constancia de los hechos narrados y para los efectos legales a que haya lugar, la que suscribe Secretaria Fedataria del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. CONSTE. -----

**ATENTAMENTE**

“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”

**LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO**

SECRETARIA FEDATARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL